



## Comunidad de Madrid

Vista la oferta de plazas propuesta por la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid, para la cuarta edición del Máster en Enseñanzas Artísticas en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en Europa, y teniendo en cuenta el contenido del máster homologado mediante Orden ECD/874/2016, de 7 de abril (BOE de 7 de junio), esta **Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores**

### Resuelve:

**Primero.-** Aprobar el número de plazas vacantes que a continuación se indica en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Madrid, para las enseñanzas artísticas de máster que se impartirá en el periodo comprendido entre febrero de 2020 y enero de 2021.

MÁSTER	Nº PLAZAS VACANTES
CONSERVACIÓN Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES EN EUROPA	15*

\*5 plazas reservadas para la especialización de Conservación y restauración de tapices y alfombras de nudo.

**Segundo.-** La adjudicación de las plazas vacantes deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, que regulan el acceso y admisión a las enseñanzas artísticas oficiales de Máster.

**Tercero.-** El centro hará pública esta Resolución en el tablón de anuncios y en su página web.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES Y  
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Sara Gómez Martín

Sra. DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES- Madrid

